



PUNTUACIÓN QUE SE OTORGARÁ A ESTE EJERCICIO: (véanse las distintas partes del examen)

OPCIÓN A: *Kyrie* de la Misa del Papa Marcelo de Palestrina.

OPCIÓN B: *Danza del Fuego* del Amor Brujo de Manuel de Falla.

Después de escuchar y/o visionar las dos obras propuestas, el alumno o la alumna debe elegir **una** de las dos opciones (A o B) para responder a los tres apartados siguientes:

1. Describir con las palabras técnicas más adecuadas los elementos musicales de lo que se ha escuchado y visionado teniendo en cuenta:
 - a) Describir los elementos musicales y/o de danza: ritmo (tipo de ritmo, compás, tempo); melodía (texto en su caso), textura; timbre (voz, instrumento, conjunto vocal o instrumental); otras observaciones, etc., que han sido identificadas. (2 puntos)
 - b) Concretar el tipo de forma, género musical, periodo artístico y cronología, autor, coreógrafo al que pertenece la obra, etc. (2 puntos)

2. Comentario escrito de lo escuchado y/o visto.

Exponer todo lo referente al estilo artístico-musical de la obra escuchada y/o visionada indicando aquellos aspectos socioculturales de la época que permitan una mejor comprensión de la misma. (4 puntos)

3. Definir con precisión y brevedad los siguientes conceptos: (2 puntos)
 - a) Contrapunto.
 - b) Lied.
 - c) Textura.
 - d) Pax de deux.

Cada uno de los ejercicios tendrá una duración de hora y media y se calificará de 0 a 10 con dos cifras decimales.

No se trata de premiar el acierto en el reconocimiento del autor y la obra a la manera de un concurso, ni exigir la simple demostración de un cúmulo de datos o fechas memorizadas, sino de, adecuadamente – teniendo en cuenta la duración máxima del ejercicio: una hora y media, conforme a la normativa general-, valorar positivamente la observación auditiva y visual, el uso correcto del lenguaje, la claridad y concreción en las respuestas, la expresión correcta sintáctica y ortográfica de los contenidos en general y de los conceptos musicales en particular así como la presentación y pulcritud del ejercicio.

Cada una de las partes del ejercicio que se puntuará de la forma siguiente:

Para la primera parte: Comentario de lo escuchado (Valoración 40 % puntos).

Describir con las palabras técnicas más adecuadas lo que se ha escuchado y/o visto señalando:

1. Describir los elementos musicales y/o de danza: Ritmo (tipo de ritmo, compás, tempo); Melodía (tipos de melodía, texto en su caso), Textura; Timbre (voz, instrumento, conjunto vocal o instrumental); Otras observaciones, etc., que han sido identificados. (0 a 2 puntos).
2. Concretar, la forma, género musical, periodo artístico y cronología, autor, coreógrafo al que pertenece la obra. (0 a 2 puntos).

Para la parte segunda: Comentario escrito (Valoración 40 % puntos).

Exponer cuanto se sepa del estilo artístico-musical de la obra escuchada y/o visionada y de aquellos aspectos socioculturales de la época que permitan una mejor comprensión de la misma.

Se valorará positivamente el uso correcto del lenguaje, el desarrollo del tema a través del orden, la claridad y la concreción de ideas integrando lo musical y lo de danza en el marco histórico y social de la época y el aprecio personal por la música como expresión artística, citas y comentarios de autores y obras relacionadas con la audición y/o visionado. (0 a 4 puntos).

Para la parte tercera: Definición de conceptos (Valoración 20 % puntos).

Definir con precisión y brevedad los conceptos siguientes (vendrán escritos cuatro conceptos y la calificación de cada respuesta correcta será de 0,5 puntos).

Las respuestas han de ser claras y concretas.

La puntuación máxima será de 10 puntos resultante de la suma de la calificación de las tres partes del ejercicio realizado. Cada parte de la prueba será evaluada de forma independiente. Se calificará con 4 puntos la parte primera, con 4 puntos la parte segunda y con 2 puntos la parte tercera.

En ningún caso se admitirán respuestas pertenecientes a distinta opción de la que se haya elegido.

Se valorará el buen uso de la lengua y la adecuada notación científica, que los correctores podrán bonificar con un máximo de un punto.

Por los errores ortográficos, la falta de limpieza en la presentación y la redacción defectuosa podrá bajarse la calificación hasta un punto.